

Ministerio de Energía

Superintendencia de Electricidad y Combustibles

SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA DE SERVICIO PÚBLICO DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Punta Arenas, 28 de abril de 2011

Excelentísimo
Presidente de la República de Chile
Señor Sebastián Piñera Echenique
Palacio de la Moneda
Santiago

Señor Presidente,

Carlos Yáñez Antonucci, chileno, ingeniero de ejecución electricista, Cédula Nacional de Identidad N° 5.614.805-1, domiciliado en calle Croacia N° 444 de Punta Arenas, en representación según se acredita con copia de la personería que se acompaña, de Empresa Eléctrica de Magallanes S.A. (EDEL MAG S.A.), del mismo domicilio expresado, a S.E. el señor Presidente de la República expone y solicita:

Que en conformidad a lo establecido en el DFL N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el DFL N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se sirva otorgar a su representada, concesión definitiva para establecer, operar y explotar en las comunas de Punta Arenas y Natales, las instalaciones destinadas a dar servicio de distribución de energía eléctrica que se pasa a detallar:

NOMBRE DE LA OBRA	PROVINCIA	COMUNA	REGIÓN	PLANO N°	RES. EXE. N°
Electrificación Loteo Sirón	Magallanes	Punta Arenas	Magallanes y Antártica Chilena	11062008	38/2008
Electrificación Loteo Mirador	Última Esperanza	Natales	Magallanes y Antártica Chilena	8623103PN	11/2009

Se hace presente que no se indican plazos de iniciación de trabajos ni de su terminación por etapas y secciones, como tampoco de terminación para la obra, por cuanto a la fecha la misma se encuentra finalizada y en operación, dentro de los plazos otorgados por los permisos para efectuar extensiones provisorias de líneas de distribución fuera de la zona de concesión, las res. ex. N° 38 del 04/09/2008 y res. ex. N° 11 del 25/05/2009 para la Electrificación del Loteo Sirón y para la obra de Electrificación del Loteo Mirador, respectivamente.

La presente solicitud de concesión definitiva se realiza vencidos los plazos otorgados por los permisos para efectuar extensiones provisorias de líneas de distribución fuera de la zona de concesión y corresponde a una normalización.

La zona de concesión que se solicita será la comprendida dentro de las poligonales que se encuentran demarcadas según las coordenadas geográficas UTM en los planos de los proyectos y basados en cartas geográficas del Instituto Geográfico Militar a escala 1:50.000 que se indican en anexo.

Las referidas instalaciones complementan y amplían aquellas por las cuales se le otorgó concesión definitiva de servicio público de distribución a Empresa Eléctrica de Magallanes S.A.

El presupuesto de la inversión asciende a la suma neta de \$105.681.888.- (ciento cinco millones seiscientos ochenta y un mil ochocientos ochenta y ocho pesos).

No se impondrán o utilizarán servidumbres porque las instalaciones indicadas sólo ocupan bienes nacionales de uso público.

No se afectará a líneas eléctricas u otras obras o instalaciones existentes, por la obra nueva.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 30° del DFL N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, la presente concesión se solicita por plazo indefinido.

Como complemento de esta solicitud se acompañan escritura de constitución de la sociedad original EDEL MAG LTDA., extracto de escritura de constitución de la sociedad original y su correspondiente publicación en el Diario Oficial junto a rectificación de publicación, certificado de vigencia de escritura antes mencionada, escritura de modificación de la sociedad original en adelante EDEL MAG S.A., protocolización de extracto de escritura, extracto de escritura, publicación en el Diario Oficial, certificado de vigencia de escritura de modificación mencionada, reducción a escritura pública de acta de sesión ordinaria N° 287 del Directorio de EDEL MAG S.A. del 17 de enero de 2006 en que se enuncian los poderes del Gerente General señor Carlos Yáñez Antonucci, certificado de vigencia de acta N° 287, planos 11062008 y 8623103PN, memorias explicativas, tablas de coordena-

das de las poligonales que conforma la solicitud y copia de resoluciones exentas N° 38, del 4 de septiembre de 2008 y N° 11, del 25 de mayo de 2009, ambas de la Dirección Regional de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Por tanto:

Al excelentísimo señor Presidente de la República solicito: Otorgar a Empresa Eléctrica de Magallanes S.A., concesión definitiva de servicio público de distribución de energía eléctrica, para establecer, operar y explotar las instalaciones eléctricas de los proyectos singularizados en la presente solicitud.

Saluda atentamente a su Excelencia, Empresa Eléctrica de Magallanes S.A., Carlos Yáñez Antonucci, Gerente General.

ANEXO N°1 POLIGONALES

NOMBRE DE LA OBRA	PROVINCIA	COMUNA	PLANO N°	RES. EXE. N°
Electrificación Loteo Sirón	Magallanes	Punta Arenas	11062008	38/2008

VÉRTICE	NORTE (Km)	ESTE (Km)	N° CARTA	NOMBRE
A	4.107,218	369,505	530000-704500	PUNTA ARENAS
B	4.106,204	369,197	530000-704500	PUNTA ARENAS
C	4.106,077	369,600	530000-704500	PUNTA ARENAS
D	4.106,849	370,054	530000-704500	PUNTA ARENAS
E	4.107,117	370,000	530000-704500	PUNTA ARENAS

NOMBRE DE LA OBRA	PROVINCIA	COMUNA	PLANO N°	RES. EXE. N°
Electrificación Loteo Mirador	Última Esperanza	Natales	8623103PN	11/2009

VÉRTICE	NORTE (Km)	ESTE (Km)	N° CARTA	NOMBRE
A	4.265,572	673,633	513000-722230	PUERTO NATALES
B	4.264,755	673,773	513000-722230	PUERTO NATALES
C	4.264,970	674,757	513000-722230	PUERTO NATALES
D	4.265,572	674,616	513000-722230	PUERTO NATALES

SOLICITA RECTIFICACIÓN DE CONCESIÓN DEFINITIVA PARA LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA

En lo principal: Solicita rectificación de concesión definitiva para línea de transmisión eléctrica que indica. Primer otrosí: Acompaña documentos. Segundo otrosí: Téngase presente.

Señor Superintendente de Electricidad y Combustibles

Mario Ricardo Sáez Sánchez, chileno, casado, ingeniero civil electricista, cédula nacional de identidad número 6.886.360-0, en representación de Empresa Nacional de Electricidad S.A., en adelante también ENDESA, sociedad anónima chilena dedicada al negocio de la generación y venta de energía eléctrica, RUT 91.081.000-6, ambos domiciliados en calle Santa Rosa 76, Santiago, en expediente sobre solicitud de concesión eléctrica definitiva de la Línea Los Cóndores-Ancoa ingresada con fecha 5 de agosto de 2010, número de ingreso OP 20459-2010, número de caso times 130325, a Ud. digo:

Que, por presentación de fecha 5 de agosto del año 2010, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial con fecha 1 de octubre del mismo año, se solicitó al Presidente de la República, por medio del Ministerio de Energía, que se otorgara a Empresa Nacional de Electricidad S.A. una concesión eléctrica definitiva para establecer una línea de transmisión eléctrica de simple circuito de 220 kV denominada Los Cóndores-Ancoa, ubicada en la comuna de San Clemente, provincia de Talca, en la Séptima Región, que conectará la central hidroeléctrica Los Cóndores, de propiedad de mi representada, con el Sistema Interconectado Central, específicamente en la subestación Ancoa. A la solicitud se acompañó una memoria explicativa, un plano general y los correspondientes planos especiales de servidumbres y demás antecedentes exigidos por la ley.

En la solicitud original se indicaron como afectados una serie de predios según se detalló en el respectivo listado de propietarios; sin embargo, este listado ha sufrido variaciones.

De manera que por este acto vengo en solicitar la rectificación de la solicitud de concesión definitiva de la línea antes individualizada para incorporar en ella las siguientes modificaciones:

A.-) Modificación del listado original de propietarios en que se corrigen datos relativos al nombre del propietario, a la longitud de los atraviesos, a la superficie afectada y corrección de plano;

B.-) Eliminación de propiedades del listado por variación de calificación del propietario y otros;

C.-) Rectificación del plazo para la ejecución de las obras.